

ARENTFOX SCHIFF LLP

Caso No. 036801.00072

CESIÓN MUNDIAL

A CAMBIO de la suma de un dólar (\$1.00) y otras contraprestaciones válidas y valiosas pagadas al inventor o inventores abajo firmantes (en adelante, cada uno de ellos, el «CEDENTE») por

Plastilene S.A.
Zona Industrial, Carrera 4 #58-66 entrada 1,
Soacha, Cundinamarca, Colombia

(en adelante, el «CESIONARIO»), cuyo recibo se acusa por la presente, el CEDENTE abajo firmante vende, cede y transfiere al CESIONARIO todos los derechos, títulos e intereses exclusivos, incluido el derecho a demandar por infracciones pasadas, si las hubiera, y todos los derechos de conformidad con el artículo 35 U.S.C. §154, sobre la invención titulada

ENVASES ASÉPTICOS RECICLABLES Y MÉTODOS RELACIONADOS

para los que se ha presentado una solicitud de patente en Estados Unidos en la misma fecha que la presente, salvo que se indique lo contrario a continuación:

presentada el 18 de agosto de 2023, n.º de serie 63/533,593

presentada el _____, n.º de serie _____

(Por la presente se autoriza a ArentFox Schiff LLP a insertar el código de serie, el número de serie y/o la fecha de presentación, cuando se conozcan).

y todas las patentes de los Estados Unidos y sus territorios, así como en todos los países extranjeros, que se obtengan en virtud de dicha solicitud o de cualquier continuación, división, continuación parcial, renovación, sustitución, reedición o reexamen de la misma, y cualquier otra solicitud que reivindique prioridad sobre la misma, incluidas las invenciones o mejoras futuras, durante todo el plazo o plazos por los que se concedan.

El CEDENTE se compromete a formalizar todos los documentos necesarios en relación con la solicitud y cualquier solicitud continua, divisional, de continuación parcial, de reedición o de reexamen de la misma, así como cualquier otra solicitud que reivindique prioridad sobre la misma, incluidas futuras invenciones o mejoras, y también a formalizar cesiones separadas en relación con dichas solicitudes que el CESIONARIO considere necesarias o convenientes.

El CEDENTE se compromete a firmar todos los documentos necesarios en relación con cualquier revisión *inter partes*, revisión posterior a la concesión, derivación, litigio u otro procedimiento legal que pueda declararse en relación con esta solicitud o cualquier continuación, división, reedición o reexamen de la misma, o con las cartas patentes o la patente reeditada emitida al respecto, y a cooperar con el CESIONARIO en todo lo posible para obtener y presentar pruebas y proceder con dicha revisión *inter partes*, revisión posterior a la concesión, derivación, litigio u otro procedimiento legal.

EN FE DE LO CUAL, el/los inventor(es) abajo firmante(s) ha/han estampado su(s) firma(s). El/los inventor(es) abajo firmante(s) podrá(n) formalizar este contrato de cesión mundial en varios ejemplares, por conveniencia, cada uno de los cuales se considerará un original y todos ellos constituirán un único contrato.

Mark Lindenfelzer/
(FIRMA)

Mark Lindenfelzer
(NOMBRE)

15 de agosto de 2023
(FECHA)

/Gabriel Jaramillo/
(FIRMA)

Gabriel Jaramillo
(TIPO DE NOMBRE)

15 de agosto de 2023
(FECHA)

/Yohana García/
(FIRMA)

Yohana García
(NOMBRE DEL TIPO)

15 de agosto de 2023
(FECHA)

[El resto de esta página se ha dejado en blanco intencionadamente].

REGISTRADA: 08/19/2024. CARRETE DE PATENTES: 068332 MARCO: 0249

.....

YO, ANDREA ZAMBRANO, TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL PARA LOS IDIOMAS INGLÉS-ESPAÑOL-INGLÉS, NOMBRADA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 521 DE 2018, CONFIRMO QUE LA TRADUCCIÓN ANTERIOR CORRESPONDE ÍNTEGRAMENTE AL ORIGINAL ESCRITO EN INGLÉS.